

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 205814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

### Administración de Rentas Públicas

Relación de contribuyentes en descubierto por el impuesto de Radioaudición y ejercicios de 1951 y 1952, cuyos domicilios son desconocidos, por lo que y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, se publica en este BOLETIN para conocimiento de los interesados, debiendo hacer efectivo el ingreso dentro de los diez días siguientes a la publicación, procediéndose en caso contrario por la vía de apremio, pudiendo entablar recurso de reposición, caso de error de hecho, ante la Oficina Liquidadora de esta Delegación, o el de alzada, dentro de los quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según dispone el artículo 33 del Reglamento del Impuesto de 26 de julio de 1946, sin que en ningún caso pueda interrumpirse el plazo de ingreso.

### Año 1951:

Doña María Rodríguez Iriarte, expediente 48.592; don Juan Irigoyen, expediente 49.701; don Francisco Palazi, expediente 49.703; doña Juana Lalandi Serrano, expediente 49.763; doña Josefina Marzo, viuda de Cuenca, expediente 49.765; don Florián Macarrón Hernández, expediente 49.782; doña Carmen Barbero Magro, expediente 49.911; don Emeterio Alvarez Arias, expediente 49.991; don Ceferino Elola Ruiz, expediente 50.218; doña Amparo Landazabal, expediente 50.270; don Angel Alejano Peña, expediente 51.030; doña Gloria Carreras León, expediente 51.046; don José María Zabala Castellana, expediente 51.048; don Rafael Guerra Guell, expediente 51.084.

Doña Lucía Losada Alonso, expediente 51.093; doña Augusta Salmán Zúñiga, expediente 51.115; don Casimiro Fernández, expediente 51.176; doña Elena Ferry, expediente 51.188; doña Luisa Hernández Crain, expediente 51.779; doña Laura Diaz Morales, expediente 51.936; don Manuel Ramos Ponce, expediente 51.991; don Vicente Diaz Zurbano, expediente 51.999; don Luis Padiel Delgado, expediente 52.058; doña Consueo Soils, expediente 52.077; don Arturo González, expediente 52.078; don Mario Ibáñez Azorin, expediente 52.118; don Julio Alvarez Valdés, expediente 52.119; don Alfredo Gensoronski Liede, expediente 52.136.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 20 pesetas de cuota y 40 de sanción.

Don Luis Lunar Blanco, expediente 40.211 (cuota, 40 pesetas; sanción, 40 pesetas); don Francisco Marín, expediente 40.600 (cuota, 40 pesetas; sanción, 40 pesetas); doña Mercedes Mora

Mora, expediente 48.113 (cuota, 50 pesetas; sanción 100 pesetas); don Antonio Rivera Pacheco, expediente 48.419 (cuota, 350 pesetas; sanción, 700 pesetas); doña Julia Tapia Cubo, expediente 49.157 (cuota, 50 pesetas; sanción, 100 pesetas); don Ludivino Herrero Vázquez, expediente 50.193 (cuota, 250 pesetas; sanción, 500 pesetas); don José Antonio Olano Albende, expediente 52.070 (cuota, 27,50 pesetas; sanción, 55 pesetas); don Pedro Rico Castillo, expediente 52.212 (cuota, 50 pesetas; sanción, 100 pesetas).

### Año 1952:

Doña Pilar Billard de L'Oriere, expediente 193; doña Josefina Nevot y López, expediente 222; doña Dolores López Fernández, expediente 261; don Justo Colomer Berges, expediente 319; doña María Bragado Curieses, expediente 356; don Angel Merodio López, expediente 440; don Nicasio Gallego Las-tras, expediente 618; don Manuel García Murillo, expediente 652; don Domingo González Murillo, expediente 653; don Luis Paulham Aury, expediente 674; don Ernesto Doden, expediente 694; don Henry Carleon, expediente 696; don Inocente Malpartida, expediente 745; don José Martínez de Guzmán, expediente 876; doña Virginia Bergua Cecina, expediente 882.

Don Manuel Lastra Quesada, expediente 969; don Manuel Fernández Durán, expediente 1.022; don Donato Fernández Alvarez, expediente 1.038; don Antonio Mata Lloret, expediente 1.066; don Ramón Varanda Domínguez, expediente 1.085; don Carlos de las Heras León, expediente 1.169; don Paulino Izquierdo, expediente 1.203; doña Francisca Llo, expediente 1.205; don Juan Yepes Ortega, expediente 1.246; don Antonio Jimeno, expediente 1.283; doña Esperanza Muñoz, expediente 1.287; don Jacobo Luis Ortega, expediente 1.288; don Mauricio López Brea, expediente 1.289; don Pedro López Ramírez, expediente 1.299; don Antonio Cobo Hidalgo, expediente 1.310.

Doña Mavilde Urbano, expediente 1.315; don Pedro Moraleda Martínez, expediente 1.517; don José María Jiménez, expediente 1.651; don Justo Pastor, expediente 1.863; doña Remedios Barnuevo, expediente 1.887; doña Justa López de Villacañas, expediente 1.898; don Simón Rodríguez, expediente 1.899; doña Carmen Andrés, expediente 1.905; don Julián Heredia, expediente 1.975; doña Angeles López, expediente 2.013; doña Amparo Calabuig, expediente 2.015; doña Manolita Calero, expediente 2.019; doña Conchita Cerezo, expediente 2.022; doña Dolores Flores, expediente 2.023; doña Anita Rodríguez, expediente 2.030; doña Antonia Jiménez, expediente 2.163; don Felipe Gómez, expediente 2.186.

Don Francisco Alvarez, expediente 2.193; don José María Linares Rivas, expediente 2.353; don Juan Francisco Reglat, expediente 2.367; don Thomas Mc. Quirk, expediente 2.283; doña Faustina Pérez, expediente 2.566; doña Alicia Moctezuma Gómez, expediente 2.607; don Rafael Ramírez, expediente 2.709; don José Cano, expediente 2.788; don Rogelio Carrizosa, expediente 2.902; doña María Revilla Barcenilla, expediente 2.868; don Pedro Tremoya Durán, expediente 2.913; don Casiano Pallero López, expediente 3.025; don Juan Aragón Muñoz, expediente 3.029; don Teodosio Pastor Tudela, expediente 3.253.

Don Jerónimo García Ceballos, expediente 3.342; don Francisco Javier de Leonardo, expediente 3.346; doña Raquel Diego de Ruiz, expediente 3.403; don Jesús Aranzadi Cuervas, expediente 3.404; doña Emilia Rivero, expediente 3.509; doña Concepción Martínez, expediente 3.546; don José Antonio Andrades, expediente 3.576; don Dionisio Gómez, expediente 3.596; don Inocencio Font, expediente 3.651; don Luis García, expediente 3.676; don José San Lorenzo, expediente 3.677; don Gregorio Rubio, expediente 3.678; don Pedro Fernández, expediente 3.689; don Jesús Laguna, expediente 3.709; don Conrado Romero, expediente 3.732; don Alvaro Tomás, expediente 3.747.

Don Rafael Triguero, expediente 3.775; don Elva Prins, expediente 3.877; don Enrique Maroto, expediente 3.928; don Segundo Prieto, expediente 3.956; don José Luis Rodríguez, expediente 4.128; don Eduardo A. Wood, expediente 4.156; don Javier Pérez Cepeda, expediente 4.186; doña Dionisia Murillo, expediente 4.228; don José Lacón Macía, expediente 4.380; don José Marín Marín, expediente 4.432; don Luis Trueba, expediente 4.464; don Juan Angel Herrero, expediente 4.468; don Gregorio López, expediente 4.613; don Francisco Martín, expediente 4.637; don Gregorio López, expediente 4.653; don Eladio Venturaira, expediente 4.666; don Manuel Martínez, expediente 4.699; don Basilio Romero, expediente 4.701; don Francisco Martínez, expediente 4.745; doña Isabel Ramírez Acedo, expediente 4.818; don Antonio Fernández Linares, expediente 4.821; don A. Ruiz Fernández, expediente 8.325.

Don Gregorio Gair, expediente 4.846; don Juan Sánchez, expediente 5.071; don Manuel Muñoz, expediente 5.138; don Justo Rebollo, expediente 5.158; doña Angela González Medrano, expediente 5.181; don Francisco Jiménez Salgado, expediente 5.231; don Constanzo Diaz Rodríguez, expediente 5.307; doña Herminia Morales Delgado, expediente 5.309; don Ernesto Codorníu Molina, expediente 5.310; doña Dolores Plata, expediente 5.311; doña Agustina Encinas Criado, expediente 5.314; don Francisco Ballester, expediente 5.368;

doña Josefina Mora, expediente 5.410; don Domingo Torres Blanco, expediente 5.447; don Primitivo Hernández Rode-ro, expediente 5.532; don Fernando Martínez, expediente 5.640; don Fidel Guerrero, expediente 5.731; don Antón Sáinz Artiach, expediente 5.912; doña Remedios Sevillano, expediente 5.920.

Doña Concepción Ballesteros Muñoz, expediente 5.941; don José González, expediente 5.942; don Francisco Javier Vallauré Fernández, expediente 5.959; don Lorenzo Soria Ramos, expediente 6.025; don Gregorio Sanz Laguillo, expediente 6.052; doña Carmen González Rodríguez, expediente 6.054; doña Natividad de Fuentes Ortiz, expediente 6.112; doña María Teresa López, expediente 6.213; don Guillermo Urtasun Enohedo, expediente 6.227; don Fernando Torres Martín, expediente 6.244; don Mario Sánchez Solana, expediente 6.254; don José Marroquin, expediente 6.276; don Eduardo Represa, expediente 6.294; don Fernando Barrero, expediente 6.295.

Don José María Arbizo, expediente 6.349; don Julio González Redondo, expediente 6.382; don Eugenio Martín, expediente 6.468; don Simón Barrena Fuente, expediente 6.501; don Felipe Avilés Gutiérrez, expediente 6.514; don Luis Rueda Bartolomé, expediente 6.571; don Joaquín Pérez Seoane Aragón, expediente 6.585; doña María Otero López, expediente 6.645; don Justo González Olaverri, expediente 6.656; don Prudencio Bouzo Pajarni, expediente 6.659; don Francisco Sanz Cantos, expediente 6.661; don Antonio Morillo Jaén, expediente 6.662; doña Teresa Rueda Alvarez, expediente 6.689; don Alberto Galant Daniel, expediente 6.696; don Juan Llorente de Blas, expediente 6.730; don Gerardo Ruiz Ruiz, expediente 6.789.

Don Ricardo Cepeda Sanz, expediente 6.795; don Pablo Martín Manrique, expediente 6.802; doña Ana Alonso Monedero, expediente 6.839; don Enrique Horno, expediente 6.947; don José Molero Meca, expediente 7.039; don Luis Cler Faurón, expediente 7.211; don Ciriaco Acosta Márquez, expediente 7.312; don Tomás Méndez García, expediente 7.384; don Alfonso Pinentel, expediente 7.466; don Lorenzo Mata Gueta, expediente 7.594; doña María García del Castillo, expediente 7.506; don Angel Lafarga Sánchez, expediente 7.594; don Federico Planos, expediente 7.732; don Manuel Boja Jonás, expediente 7.976; don Felipe Donato, expediente 7.984; don Pedro Serna, expediente 8.051; don José Jiménez, expediente 8.163; don Antonio Quintana Tejeiro, expediente 8.165; don Conrado Muñoz García, expediente 8.251; don José María Trigueros Heras, expediente 8.326.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 20 pesetas de cuota y 40 de sanción.

Don Marino Valdivieso Nieto, expediente 8.052; don Macario Espada Beltrán, expediente 8.057; doña Juana Patón, expediente 8.064; don Pascasio San Nicolás, expediente 8.086; don Diego Salido Arboleda, expediente 8.170; don Francisco Ortiz Fernández, expediente 8.210; don Manuel López Ruiz Castellanos, expediente 8.302.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 30 pesetas de cuota y 6 pesetas de sanción.

Don Julián González Sepúlveda, expediente 610; don Frank W. Pierson, expediente 1.712; don Ricardo Sierra Cortina, expediente 4.704; don Angel Kivas de la Riva, expediente 5.398.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 100 pesetas de cuota y 10 de sanción.

Madrid, 19 de agosto de 1955.—Por el Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G.—181)

**Ministerio del Aire**  
**Servicio de Transmisiones**  
Estado Mayor.—Junta Económica Central

Autorizadas por la Superioridad las adquisiciones que a continuación se detallan, así como su realización por concierto directo, se anuncian éstas para que por las casas interesadas puedan presentarse las correspondientes ofertas antes del día 16 de septiembre próximo y finalizando el plazo de admisión a las trece horas del día 15.

Las ofertas habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta Económica Central, sita en la calle de Joaquín Costa, número 37, donde también podrán recogerse el detalle de los materiales a suministrar y demás información pertinente.

El importe de los gastos de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario accidental de la Junta Económica, Manuel Salinas Perán.

**Relación de adquisiciones**

Expediente número 246.—10.000 metros de cable de acometida.

Expediente número 310.—Diverso material eléctrico.

Expediente número 311.—2.000 lámparas Neón máxima sensibilidad.

Expediente número 312.—450 metros de cable especial apantallado de 2 por 0,75.

Expediente número 328.—Un fichero mueble de tipo rotativo para contabilidad, para una capacidad total de 15.000 fichas distribuidas en tres tambores.

Expediente número 329.—789 válvulas de diversos tipos.

Expediente número 330.—Un equipo indicador de velocidad y dirección del viento con mando eléctrico a distancia para torre de control de aeródromo.

Expediente número 331.—Una cámara apantallada de 2,80 por 3,65 por 3,25 metros.

Expediente número 377.—10 densímetros para ácido de baterías y 10 destornilladores de radio de diversas medidas.

(G. C.—4.133) (A.—3.059)

**Distrito Forestal de Madrid**

**ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO**

Terminado el expediente de amojonamiento del monte denominado «Navahoncil y Agregados, Las Cabreras y Valledoranzo», número 54 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a San Martín de Valdeiglesias, operación que comenzó el día 3 de mayo último, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado,

pueda ser examinado en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, número 22, tercero, en horas hábiles de oficina, y durante un segundo plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que sólo podrán referirse a la práctica de la operación.

Madrid, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.131) (O.—27.915)

**Delegación Central de Hacienda**

Por el presente anuncio se rectifica el publicado en el BOLETIN OFICIAL el día 26 de marzo de 1955, número 73, relativo al extravío de los resguardos números 378.839 y 378.841 de entrada y 187.639 y 40 de registro, en el sentido de que el propietario es don Francisco Miranda Martínez, en lugar de don Francisco Miranda Podadera.

Madrid, 31 de agosto de 1955.—El Delegado Central de Hacienda, por sucesión, José Rojo García.

(G. C.—4.130)

**Delegación de Hacienda de Tarragona**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por desconocerse el paradero de Mario Pizzi Foschi, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 11, se le hace saber por la presente que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión permanente, en sesión de 24 de noviembre último, en la que se falló el expediente 14, de 1952, de contrabando, que se le sigue, acordó imponerle las multas de 7.209 y 7.200 pesetas, por la ley de C. y D. y en Decreto de 20 de febrero de 1942, y se le advierte que caso de no estar conforme con el fallo puede interponer recurso en el término de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Central, y que en igual plazo debe ingresar su importe total, 14.400 pesetas, en el Tesoro. Además acordó que, para caso de insolvencia, no se aplicará el indulto, si procediere, a la prisión subsidiaria, si no se presenta en el término de treinta días, a partir de la firmeza del fallo.

Tarragona, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

(B.—8.668 - E. M.)

**AYUNTAMIENTOS**

**PRADENA DEL RINCON**

El día 20 de septiembre próximo, y a las horas que se dirán, se celebrarán en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las subastas de pastos de los Montes de Propios, por el siguiente orden:

A las diez horas, la subasta de pastos del monte Dehesa Boyal, en la cantidad de 1.050 pesetas.

A las once, la del monte Dehesa de Lomo Peral, en 1.000 pesetas.

A las doce, la del monte Dehesa de Ana Gutiérrez, en 1.310 pesetas.

A las trece, la del monte La Dehesilla, en 1.050 pesetas.

Los pliegos de condiciones en encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradena del Rincón, 23 de agosto de 1955.—El Alcalde, Cándido Jiménez.

(G. C.—4.064) (O.—27.873)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

El día 22 de septiembre próximo, y horas que se dirán, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la

subasta para el arrendamiento de los montes de Propios que a continuación se expresan, durante el año forestal 1955-1956:

A las once, los de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de seis mil seiscientos cincuenta pesetas (6.650).

A las doce, los de «Cañadillas y Cañizuela», bajo el tipo de catorce mil pesetas (14.000).

Ambas con las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en la subasta se precisa haber depositado previamente, en arcas municipales, el 5 por 100 del tipo de licitación.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde hoy hasta el momento de la subasta, reintegradas con 4,70 pesetas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Garganta de los Montes, 24 de agosto de 1955.—El Alcalde, José Gutiérrez.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda en pública subasta el arrendamiento de los pastos del monte de estos Propios denominado ..... durante el año forestal 1955-56, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.072) (O.—27.874)

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de aprovechamiento de pastos de los montes de estos Propios en el año forestal 1955-1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 24 de agosto de 1955.—El Alcalde, José Gutiérrez.

(G. C.—4.071) (O.—27.871)

**PIÑUECAR**

El día 24 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal de 1955-1956.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en esta Secretaría.

Piñuecar, 23 de agosto de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.073) (O.—27.867)

**BOALO**

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte hábiles de aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que designe, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las fincas siguientes. La subasta empezará a las diez de la mañana:

Finca «Cerca de Cebido», bajo el tipo mínimo de 9.550,30 pesetas.

Finca «Eras de Trillar», bajo el tipo de 4.000,35 pesetas.

Finca «Ejido de Boalo», bajo el tipo de 17.028 pesetas.

Finca «Dehesa del Río», bajo el tipo de 15.028 pesetas.

Finca «Herrén de la Cera», bajo el tipo de 125 pesetas.

Finca «Cercado del Puente Madrid», bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Todos estos tipos se entienden al año. Las subastas serán sencillas, por pliegos cerrados, que se admitirán hasta el acto de las subastas, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo exhibirse documento que acredite la identidad.

Si fuere preciso se celebrarán segundas y terceras subastas, a los dos días siguientes, bajo los mismos tipos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Secretaría hasta el momento de la subasta.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el ..... en esta localidad para el año ..... de 19....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla quinta del 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ..... la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.074) (O.—27.868)

**BELMONTE DE TAJO**

Las Ordenanzas de exacciones, formadas por este Ayuntamiento para el año 1956, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del mismo, al objeto de que sean examinadas por los que lo deseen, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 26 de agosto de 1955.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—4.060) (O.—27.869)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de agosto actual, por el que acepta en principio la propuesta de suplemento de créditos al Presupuesto extraordinario, para la construcción de 80 viviendas protegidas, que tiene en vigor, se encuentra el expediente al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para que contra el mismo puedan presentarse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 702 y 691 y 692 del texto articulado de la ley de Régimen Local de 24 de junio último.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de agosto de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.058) (O.—27.872)

**NAVALCARNERO**

El Ayuntamiento, en sesión del día 25 del actual, acordó llevar a efecto un suplemento de crédito por transferencia, por un total de 23.865,50 pesetas, con el fin de incrementar la partida 87 del capítulo XI, artículo primero, transfiriendo al efecto igual cantidad de la partida 89, capítulo XI, artículo tercero del vigente Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan interponer las reclamaciones pertinentes, cumpliéndose con ello lo que se preceptúa en el artículo 690 del Decreto de 24 de junio de 1955, refundiendo las leyes de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Navalcarnero, 27 de agosto de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.095) (O.—27.890)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 del actual, acordó prorrogar para el año 1956 las Ordenanzas de exacciones fiscales que han regido en este Ayuntamiento durante el corriente año 1955.

Asimismo aprobó para que rija en el año 1956 y sucesivos ejercicios la ordenanza relativa a la Prestación de servicios de alcantarillado, en cuya base octava se fija como tipo de gravamen el 4 por 100 del líquido imponible de todas las fincas sujetas al pago.

Lo que en cumplimiento del artículo 722 del texto articulado y refundido se hace público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones por los interesados legítimos.

Navalcarnero, 26 de agosto de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.096) (O.—27.889)

**BRAOJOS**

El día 28 de septiembre próximo, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las once horas, la de pastos de la Dehesa Boyal.

A las doce, también la de pastos del monte «El Ejido».

Ambas subastas se celebrarán de

acuerdo con las disposiciones vigentes y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran en esta Secretaría.

Braojos, 27 de agosto de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.093) (O.—27.887)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don Julián Peñalver Sáiz y don Julián Francisco Javier Peñalver y Sáiz de Carlos, hoy «Maderas de Cantabria» (S. A.); Arrendamientos «José Antonio» (S. A.); Financiera «José Antonio» (S. A.), y Finanzas y Créditos «José Antonio» (S. A.), sobre secuestro por virtud de cuatro préstamos hipotecarios, importantes siete millones de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en la cantidad de catorce millones de pesetas, fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«En Madrid. — Casa en esta capital, distrito de Palacio, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, avenida de José Antonio, número ochenta y dos moderno, con vuelta a la calle de los Reyes y fachada también a la travesía del Conservatorio, que se destina a hotel de viajeros, con la denominación de «Astoria Hotel», que consta por aumento de tres plantas más y un torreón sobre la última, de catorce plantas, además del torreón, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros en todo el perímetro de la fachada y el torreón con habitaciones en la esquina del edificio.—De dichas plantas, diez se hallan edificadas hasta la cornisa y des-

pues cuatro plantas más sobre la última y el torreón. — Linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con la avenida de José Antonio, en línea de trece metros setenta centímetros; al Este o derecha, entrando, con el teatro Coliseum, de don Jacinto Guerrero, en cuatro líneas: una, de veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros; siete metros diez centímetros; la tercera de dos metros cuarenta centímetros, y la última, de catorce metros cincuenta centímetros; al Norte, o testero, en línea de siete metros ochenta centímetros, con la travesía del Conservatorio, y al Oeste, o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros quince centímetros, con la calle de los Reyes, cuyo terreno es resto que ocupa la que se describe.—Entre los linderos Sur o frente e izquierda u Oeste existe un chaffán de cuatro metros. Comprende una extensión superficial de quinientos veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos noventa y tres pies doce décimos de otro, todos cuadrados, de los que están edificados cuatrocientos setenta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, destinándose a patio de luces el resto, o sean cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros, todos cuadrados.—La construcción de la finca es a base de hormigón armado y ladrillo con cubierta de azotea y servicios de calefacción central, agua, luz, baños, ascensores y demás elementos de una buena construcción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid en el tomo mil doscientos cincuenta y siete del archivo, cuatrocientos doce de la sección primera, folio doscientos cuarenta y siete, finca número diez mil cuatrocientos siete, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.077)

#### V I G O

##### EDICTO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado-Juez de instrucción número uno, de Vigo.

Hago público: Que en virtud de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, dimanante del sumario número 285, de 1951, contra María Josefa Colomo Vera (orden número 334, de 1955), por el delito de estafa, fueron embargados en la pieza de responsabilidad civil dimanante de dicho sumario y al objeto de garantizar dichas responsabilidades, el siguiente efecto:

Un reloj de pulsera, marca «Certina», valorado en quinientas pesetas.

Dicho reloj se encuentra depositado en la Secretaría de este Juzgado.

El mismo se saca a pública subasta por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del próximo día 29 de septiembre, bajo la siguiente condición:

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o Caja General

de Depósitos el diez por ciento, cuando menos, del importe de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Vigo, a 29 de agosto de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—4.129) (B.—8.689)

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal accidental número cinco, de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de «Riodiel» (Sociedad Anónima), representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Eloy Sánchez Borreguero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

«Una casa sita en el pueblo de Madroñera, provincia de Cáceres, señalada con el número tres de la calle de Ruiz de Alda. Linda, entrando, derecha, con otra de doña Aurelia Sánchez Abril; izquierda, otra de don Antonio Pedro Barguillo Barrado, y espalda, con vía pública, calle de Queipo de Llano y otra de Anastasio Kol Barrado.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y en la del Juzgado de paz de Madroñera (Cáceres), se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta y un mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

## OBRAS SOCIALES

229. Nombrar, vista la propuesta que formula la Comisión especial de Asistencia Sanitaria a Funcionarios, y en resolución del concursillo convocado al efecto, titulares de asistencia domiciliaria, a don Amador Schüller Pérez, Jefe Clínico, y don José Moreno Fraile, Médico de entrada, y supernumerarios del mismo Servicio a don Ildefonso González Pacheco y don Luis Martín Sanz, por el plazo de seis meses, y en las condiciones económicas previstas por la convocatoria, debiendo iniciar su labor el día 1.º de abril de 1955.

## PERSONAL

230. Desestimar instancia de don Florentino Díaz García, Sacristán del Hospital Provincial, solicitando el reconocimiento de los servicios que constan en la certificación expedida por el Alcalde de Valmojado (Toledo), en razón a que la naturaleza de los citados servicios no permite se computen como prestados a la Administración Local en cargos de plantilla, según determina el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

28 de marzo de 1955

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

231. Conceder a la Casa de Nazaret una subvención de 2.000 pesetas con destino a sus fines culturales.

232. Conceder a la Institución San Isidoro una subvención de 1.000 pesetas con destino a sus fines culturales.

30 de marzo de 1955

## GOBIERNO INTERIOR

233. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas la suma de 2.500 pesetas, en concepto de ayuda económica para ser distribuida de la siguiente forma: 1.000 pesetas para la Beneficencia municipal; 1.000 pesetas al señor Cura Párroco para necesidades de la parroquia y 500 pesetas con destino a los niños de las Escuelas del citado pueblo.

(Continúan acuerdos 21 marzo.)

210. Acceder a lo solicitado por la Tesorera de la Institución «La Cuna de Jesús», y, en su virtud, concederle la suma de 300 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines asistenciales de la mencionada Entidad.

211. Acceder a lo solicitado por la Directora de la Obra Social «Mater Purísima», del barrio de Usera, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines asistenciales de dicha Institución.

212. Acceder a lo solicitado por don Angel García Díaz, Jefe Local del Movimiento de Belmonte de Tajo, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial de la localidad.

213. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la suma de 20.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos de instalación de algunas dependencias de la Casa Consistorial.

## HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

### Hacienda y Economía

214. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de Beneficencia, Gobierno Interior, Prensa y Propaganda y Parque Móvil provincial; señores Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia e Imprenta Provincial, Directores Casa Provincial de Maternidad, Colegio de la Paz, Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dos; señor Habilitado Pagador del Servicio del Censo Electoral, señor Depositario de Fondos provinciales, Decano del Cuerpo Farmacéutico y Jefe de la Sección de Fomento, acreditando la inversión de diversos libramientos, todos del año 1954, y el último del año 1951.

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, que sirve de tipo a la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos, suplidos éstos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.078)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas número 31, de 1954, seguido en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 31, de 1954, por denuncia de Mario Monedero Rodríguez, contra Antonia Madorranz Díaz, cuyas circunstancias constan, sobre lesiones por mordedura de perro, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Madorranz Díaz a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la parte denunciada se expide la presente en Madrid, a 6 de agosto de 1955.

(G. C.—3.857) (B.—8.334)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 357, del año en curso, seguido sobre lesiones por malos tratos, producidos a Enrique Adarbe Nieto, de nueve años, hijo de Manuel y Pilar, natural de esta capital, donde vive en la calle de Hermosilla, número 39, por la presente se hace saber al padre del mismo, Manuel Adarbe Caballero, como su legal representante, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada en 7 de julio de 1955 se ha condenado a la denunciada Antonia Maseda Piñeiro, por las lesiones causadas al menor aludido, a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio, absolviéndola por las de Pilar Nieto González.

Interpuesto recurso de apelación por la referida Antonia Maseda Piñeiro, se ha acordado emplazar por la presente a Manuel Adarbe Caballero, para que en tal concepto de padre del menor comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, dentro del término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, a hacer uso de su derecho en tal recurso.

Madrid, a 13 de julio de 1955.  
(G. C.—3.889) (B.—8.381)

En el juicio de faltas núm. 84, del año en curso, sobre lesiones de Romualda Jorquera Mora, de setenta y nueve años, viuda, churrera, hija de Francisco y María, natural de Villacarrillo (Jaén), que dijo vivir en la calle de Canillas, número 99, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 28 de julio de 1955 absolviendo de la denuncia a Florián Vilches Marián, declarando de oficio las costas causadas y disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva a aquélla de notificación en forma.

Madrid, a 28 de julio de 1955.  
(G. C.—3.707) (B.—8.243)

En el juicio de faltas núm. 201, del año en curso, sobre hurto, contra Manuel Mangudo Rodríguez, de veinticinco años, soltero, cerrajero, hijo de Bernardo y Patricia, sin domicilio, con motivo de la sustracción de un reloj de acero inoxidable, que en la tapa tiene la inscripción «Antimagnetic Waterproof, Richard Automatic, Stenlese Stell Schock Absorber», núm. 102.041, y una pluma «Watterman», de color marrón, con capuchón de aluminio o acero, hecho realizado por aquél el día 17 de agosto de 1953, en la orilla del río Manzanares, a una persona al parecer extranjero, que hasta el momento no ha sido identificada, se ha dictado sentencia en 30 de junio de 1955 condenando al referido Manuel a la pena de treinta días de arresto menor, restitución de lo sustraído y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al penado y al presunto perjudicado, citándose a éste para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para hacerse cargo del reloj y pluma reseñados.

Madrid, a 30 de junio de 1955.  
(G. C.—3.653) (B.—8.186)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 249, de 1955; seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, seguido por lesiones contra otro y Manuel Entremozaga Gayo, de veintinueve años, soltero, mondonguero, hijo de Francisco y Pilar, natural de Caborno (Asturias), y domiciliado últimamente en San Bartolomé, número 10, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1955 sentencia condenándole a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la persona que anteriormente se indica y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1955.  
(B.—8.080)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Mamma.

#### JUZGADO NUMERO 3

Angel Garcia Hernández, mayor de edad, soltero, hijo de Laureano y Mercedes, y en ignorado paradero y domicilio últimamente, se le cita para que el día 7 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, a celebrar juicio de faltas número 703, de 1954, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(G. C.—4.050) (B.—8.589)

#### JUZGADO NUMERO 13

Francisco López Gutiérrez, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y María y en ignorado paradero y domicilio últimamente, se le cita para que el día 8 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar juicio de faltas número 187, de 1955, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—8.607)

Antonio Muñoz Romero, mayor de edad, hijo de Antonio y de Isidora, natural de Fuenteovejuna (Córdoba) y en ignorado paradero y domicilio últimamente, se le cita para que el día 8 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar juicio de faltas número 315, de 1955, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—8.608)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

### OBRAS PUBLICAS

215. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino de subida al Cerro de los Angeles, desde la general de Madrid a Cádiz, de las que es contratista doña María Mercedes González.

216. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción para la terminación del trozo primero del camino vecinal de La Cabrera al kilómetro 2 de la comarca de Torrelaguna a El Escorial, núm. 10 de los incluidos en la relación de caminos vecinales en construcción paralizada.

217. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 1 al 14, y camino de Villaviciosa a Móstoles, declarando a favor del contratista «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.) un saldo de 15.635,26 pesetas.

218. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetros 6 al 11,400, declarando a favor del contratista, «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima), un saldo de 10.909,50 pesetas.

219. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros, declarando a favor del contratista, don Jesús Vereda Librero un saldo de 72.135,06 pesetas.

220. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, tuberías de fibrocemento del tipo uralita, «Eternit», y a presión necesaria, para que se tengan disponibles en los almacenes de la Sección de Vías y Obras para el abastecimiento de agua a distintos pueblos de la provincia, por un total importe de 150.000 pesetas.

221. Aprobar proyecto de reforma del pabellón núm. 3 alto del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 149.768,45 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

222. Aprobar proyecto de obras de habilitación de la finca número 141 de la calle de Fuencarral para instalación de Oficina Recaudatoria de la Zona de Colmenar Viejo, por un total importe de 100.903,91 pesetas.

223. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, declarando a favor del contratista, don Francisco Martínez Díaz-Canedo, un saldo de 10.181,59 pesetas.

224. Devolver a don Ginés Díaz Sánchez las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 42, 43 y 44, fecha 28 de junio de 1954, por valor de 15.000 pesetas nominales, y 2.486,15 pesetas en metálico, para responder de las obras de reparación del firme del camino de Perales de Tajuña a Valdelaguna.

225. Devolver al Banco Mercantil Industrial la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 9, fecha 14 de enero de 1954, por valor de 28.000 pesetas, para garantizar a don Francisco Martínez Díaz-Canedo en la ejecución de las obras de variante entre los postes kilométricos 3,013 y 4,991 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

23 de marzo de 1955

### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

226. Conceder a la Federación Castellana de Pelota una copa como trofeo, con destino al Campeonato de Castilla de Aficionados, que ha de celebrarse en fecha próxima.

25 de marzo de 1955

### OBRAS PUBLICAS

227. Conceder al Ayuntamiento de Cenicientos una aportación de 35.000 pesetas para cooperar a los gastos de instalación del teléfono en dicho pueblo.

228. Conceder al Ayuntamiento de Valdelaguna una aportación de 10.000 pesetas para cooperar a los gastos de instalación del teléfono en dicho pueblo.